unia·es

Universidad Internacional de Andalucía

MEMORIA DE ACTUACIONES DE CONTROL INTERNO EN EL AÑO 2025

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 4

1. FUNCIÓN INTERVENTORA 5

1.1 Nóminas y seguros sociales 5

1.2 Retribuciones cargos académicos 7

1.3 Expedientes de contratación menor 9

1.4 Expedientes de contratación por procedimiento ordinario LCSP 12

1.5 Expedientes de Convenios 15

1.6 Modificaciones presupuestarias 17

1.7 Convocatorias de subvenciones y ayudas 19

1.8 Comprobación material del gasto 21

2. CONTROL FINANCIERO PERMANENTE 22

2.1 Informe anual Control Financiero 22

2.2 Revisión de cuentas anuales 2025 24

2.3 Revisión de convenios 26

2.4 Morosidad 28

3. TRABAJOS A SOLICITUD 29

3.1 Auditorías específicas 30

3.2 Colaboración desarrollo modelo información económica 31

3.3 Mesas de contratación 31

3.4 Justificación de las subvenciones gestionadas por la UNIA 32

3.5 Administrador Institucional de la BDNS en la UNIA 33

4. ACTIVIDADES PLANIFICADAS 34

4.1 Control del Plan de Contratación 2025 35

4.2 Control ejecución de contratos 36

4.3 Control del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 38

5. CONCLUSIONES 40

INTRODUCCIÓN

El Servicio de Control Interno y Auditoría de la Universidad Internacional de Andalucía está regulado por el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Unidad Administrativa de Auditoría y Control Interno (Aprobado en Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2015), y entre sus cometidos esenciales se encuentran: determinar la fiabilidad de la información financiera, revisar el cumplimiento de la legalidad tanto en el ámbito presupuestario como en el de la contratación y evaluar el grado de eficacia, eficiencia y economía en la consecución de objetivos.

Se trata de un órgano reconocido por la LOSU[1] en su artículo 59: *"…las universidades desarrollarán un régimen de control interno, que contará, en todo caso, con un sistema de auditoría interna. El órgano responsable de este control tendrá autonomía funcional en su labor y no podrá depender de los órganos de gobierno unipersonales de la universidad"*.

Asimismo, en el artículo 105 de los Estatutos[2] de la UNIA se establece: "*1. La Universidad asegurará el control interno de sus ingresos y gastos. 2. El control interno será realizado por una unidad administrativa que desarrollará sus funciones en régimen de autonomía funcional, y sin dependencia jerárquica alguna".*

La Unidad Administrativa de Control Interno y Auditoría (en adelante UACIA) actuará con autonomía de criterio y juicio técnico, respecto de las autoridades académicas, de los órganos y personas titulares de las unidades o servicios cuya gestión se compruebe, evalúe o investigue[3].

Para organizar esta tarea de fiscalización la UACIA elaborará un Plan Anual de Control Interno donde se recojan las actuaciones y objetivos, que se prevean realizar en el ámbito del control financiero durante el ejercicio siguiente[4]. Para el

---

[1] Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

[2] Decreto 236/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía.

[3] Artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la UACIA

[4] artículo 21 del Reglamento de la UACIA

ejercicio 2025 se aprobó dicho Plan Anual de Actuaciones el 29 de enero de 2025 por el Consejo de Gobierno de la UNIA. En dicho Plan se recogía el programa de trabajo a realizar, entre otras las siguientes actuaciones:

- Actividades que se realizan de forma periódica para dar cumplimiento a la fiscalización y al control interno de las operaciones económicas necesarias para la adecuada ejecución y liquidación del presupuesto.

- Trabajos específicos de fiscalización y aquellas acciones de asesoramiento interno necesarias para dicho fin.

- Actividades necesarias para cumplir con los compromisos de mejora en el ámbito de la gestión de la calidad, de acuerdo con los objetivos de mejora y las líneas de acción estratégica de la UNIA.

El presente Informe o Memoria se elabora para detallar las actuaciones de la UACIA realizadas durante el ejercicio 2025 en relación con el plan aprobado y sobre aquellos otros trabajos y estudios de interés que se han llevado a cabo, tal y como se estableció en la Disposición final del citado Plan anual.

1. FUNCIÓN INTERVENTORA

En el Plan anual se establece que la función interventora o control previo tiene por objeto fiscalizar, antes de que sean aprobados, los actos del sector público que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de los fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

La función interventora ejercida por UACIA en el ejercicio 2025 se ha limitado a lo estipulado por la normativa aplicable sobre aquellos gastos considerados adecuados para llevar a cabo una fiscalización previa al pago.

1.1 Nóminas y seguros sociales

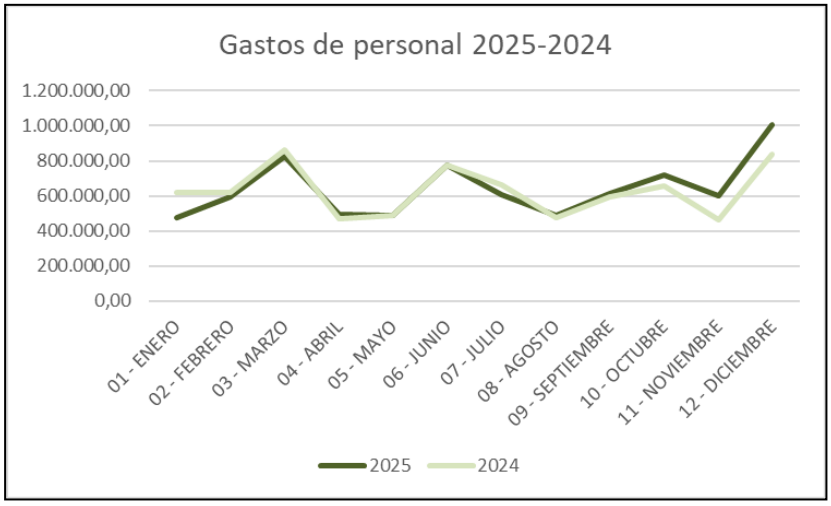
El objetivo es identificar posibles desviaciones e incidencias significativas y la existencia del debido soporte documental.

Durante el año 2025 se ha revisado sin incidencias la documentación soporte de

nóminas y seguridad social con carácter mensual previo al pago de las mismas al personal de la UNIA.

El importe fiscalizado cada mes en comparación con el año anterior se presenta a continuación:

	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
Mes	**2025**	**2024**
01 - ENERO	477.037,18	616.941,36
02 - FEBRERO	595.803,78	620.393,04
03 - MARZO	822.706,33	862.872,74
04 - ABRIL	495.047,60	471.471,29
05 - MAYO	487.905,35	489.263,41
06 - JUNIO	772.130,16	773.802,62
07 - JULIO	606.072,46	663.930,35
08 - AGOSTO	486.907,27	475.702,64
09 - SEPTIEMBRE	612.090,04	592.337,90
10 - OCTUBRE	716.478,41	655.308,64
11 - NOVIEMBRE	602.999,06	459.508,14
12 - DICIEMBRE	1.003.506,85	838.235,29



Recomendación

Sería conveniente aprobar un protocolo o instrucción que desarrolle el procedimiento de elaboración de las nóminas mensuales, aportando seguridad

jurídica, uniformidad y eficiencia en el proceso.

1.2 Retribuciones cargos académicos

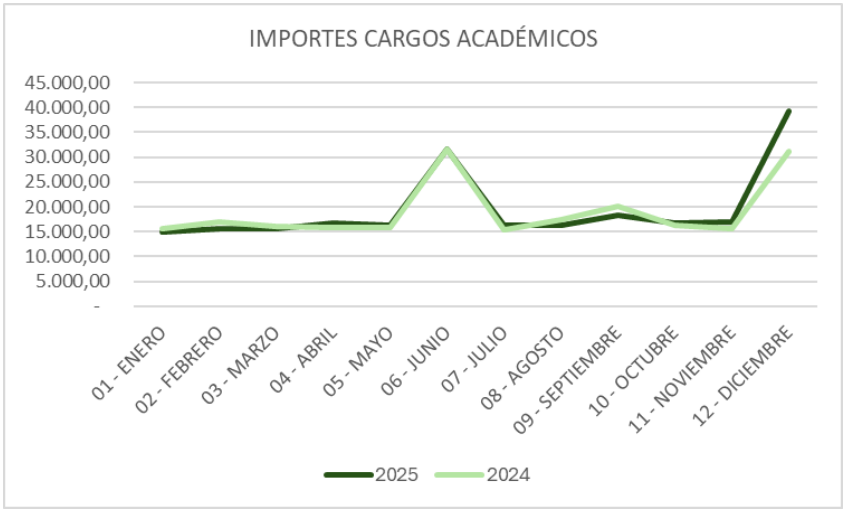
Los cargos académicos de la UNIA proceden del profesorado de las universidades andaluzas. Para ello se firman convenios específicos de colaboración entre las universidades de origen y la propia UNIA, en los que se regulan varios aspectos clave relacionados con el desempeño de dichos cargos: abono del complemento retributivo, indemnizaciones por desplazamiento, etc.

Perciben mensualmente un complemento específico por el desempeño del cargo académico, conforme a lo establecido en la normativa vigente, que es abonado por la universidad de origen, y la UNIA compensa a esa universidad transfiriéndole el importe de ese cargo académico.

La función interventora ejercida por la UACIA se limita a la comprobación mensual de los importes de los complementos de los cargos académicos activos en la UNIA, y a la fiscalización de la aprobación del gasto mediante la revisión de los documentos contables ADO.

Los importes fiscalizados durante el año 2025 en comparación con el año 2024 han sido los siguientes:

	IMPORTES MENSUALES	
Mes	2025	2024
01 - ENERO	14.946,46	15.537,59
02 - FEBRERO	15.595,78	16.974,67
03 - MARZO	15.595,78	16.087,51
04 - ABRIL	16.699,94	15.879,09
05 - MAYO	16.392,09	15.879,09
06 - JUNIO	31.499,48	31.552,21
07 - JULIO	16.366,41	15.290,00
08 - AGOSTO	16.366,41	17.399,98
09 - SEPTIEMBRE	18.265,05	20.178,82
10 - OCTUBRE	16.777,73	16.167,54
11 - NOVIEMBRE	17.050,42	15.595,78
12 - DICIEMBRE	39.360,91	31.099,05



Informe sobre el cumplimiento de la Instrucción 1/2023 de comunicación de nombramientos y ceses de cargos académicos

A raíz de la aparición de una incidencia en la comunicación del cese de un cargo académico a la universidad de origen, esta UACIA emprendió una actuación específica dirigida a verificar el cumplimiento de la Instrucción Conjunta 1/2023 de la Secretaría General y de la Gerencia, mediante la que se articula el procedimiento para la comunicación de los nombramientos y ceses de cargos académicos a las universidades andaluzas de procedencia. Para ello se analizaron los expedientes correspondientes a dos ceses producidos a finales de 2024, solicitándose evidencias documentales a Secretaría General, al Gabinete Rectoral y a Gerencia sobre las actuaciones desarrolladas en aplicación de dicha Instrucción.

La revisión efectuada permitió constatar, con carácter general, la existencia de un procedimiento formalmente establecido y conocido por los órganos intervinientes, así como la realización de la mayoría de las actuaciones previstas. No obstante, se identificaron determinadas incidencias relacionadas principalmente con los plazos de comunicación y con la acreditación documental de algunas actuaciones.

En el ámbito de la Secretaría General se observó que uno de los certificados de cese fue emitido y comunicado en plazo, mientras que en otro caso la emisión y remisión del certificado se produjo con posterioridad a la fecha efectiva del cese por coincidir con periodo vacacional.

Respecto al Gabinete Rectoral, se comprobó el cumplimiento de las actuaciones relativas a la comunicación a los rectorados de las universidades de procedencia y a la tramitación de las bajas de accesos y medios materiales. Sin embargo, en uno de los expedientes revisados la comunicación al Rectorado afectado se realizó con un retraso de nueve días respecto de la recepción de la documentación remitida por Secretaría General por el mismo motivo que en el caso anterior.

En cuanto a la Gerencia, no quedó acreditada la remisión de las comunicaciones de cese a las gerencias u órganos competentes de las universidades de procedencia de los cargos académicos afectados, ni la aportación de documentación justificativa relativa a otras actuaciones previstas en la Instrucción.

Como resultado de esta actuación de control se formularon recomendaciones dirigidas a reforzar la inmediatez de las comunicaciones entre los órganos implicados y a garantizar una adecuada trazabilidad documental del procedimiento. **La correcta ejecución de estas comunicaciones resulta especialmente relevante para que las universidades de origen puedan adoptar con la suficiente antelación las medidas organizativas, docentes y retributivas derivadas del cese de los cargos académicos que desempeñan funciones en la UNIA**.

1.3 Expedientes de contratación menor

De conformidad con la Instrucción de Gerencia por la que se regulan las normas de gestión de los contratos menores en el ámbito de la UNIA, la tramitación de estas propuestas de contratación quedó supeditada a la emisión del correspondiente informe de fiscalización previa por parte de esta UACIA. La revisión efectuada tuvo por objeto verificar, entre otros aspectos, la adecuación del expediente a los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la suficiencia de la documentación incorporada, la correcta justificación de la necesidad y la inexistencia de circunstancias que pudieran desvirtuar el carácter de esta modalidad contractual.

Durante el ejercicio 2025 se fiscalizaron 237 propuestas de contratos menores, frente a las 296 tramitadas en el ejercicio anterior, lo que supone una reducción aproximada del 20% en el número de expedientes sometidos a control previo.

Esta evolución refleja una **mejora en la planificación de determinadas necesidades de contratación y una mayor utilización de los procedimientos ordinarios previstos en la LCSP**, reduciendo el recurso a una modalidad contractual que tiene carácter excepcional y debe destinarse a necesidades puntuales y no recurrentes. El resultado de los informes emitidos fue el siguiente:

Opinión del informe	Año 2025	Año 2024
Desfavorable	7	6
Favorable	167	196
Favorable con observaciones	63	94
Total	**237**	**296**

Los informes desfavorables emitidos durante el ejercicio obedecieron fundamentalmente a dos tipos de incidencias:

- Propuestas que respondían a necesidades recurrentes cuya cobertura debía realizarse mediante los procedimientos ordinarios de contratación previstos en la LCSP y no a través de contratos menores.

- Expedientes cuyo importe o características impedían jurídicamente su tramitación por esta vía contractual.

Por su parte, los informes favorables con observaciones se concentraron principalmente en las siguientes cuestiones:

- Recomendación de licitar mediante procedimientos abiertos determinados suministros recurrentes, especialmente material de oficina, material promocional e informático.
- Integrar necesidades homogéneas de distintos servicios o sedes.
- Advertencias sobre la imposibilidad de continuidad futura de determinadas prestaciones de servicios que exigirían su posterior licitación por procedimiento ordinario.

Debe destacarse igualmente que en un número significativo de expedientes se formularon reparos iniciales por esta UACIA, que posteriormente fueron subsanados por los órganos proponentes mediante la aportación de documentación adicional o aclaraciones complementarias, evitando así la emisión de informes desfavorables. Entre las incidencias más habituales figuraron la falta de presupuestos comparativos, ausencia de declaraciones de oferta firmadas, insuficiente motivación de la necesidad contractual y errores en

la cumplimentación de las propuestas.

La clasificación de los contratos menores fiscalizados por tipología fue la siguiente:

Tipo de contrato	Número	Valor estimado contratos
Obra	7	92.191,43 €
Servicios	133	654.741,08 €
Suministros	84	267.579,81 €
Suscripciones biblioteca	13	44.581,42 €
Totales	**237**	**1.059.093,74 €**

Los contratos de servicios continúan representando la categoría más significativa, tanto en número de expedientes como en importe económico, suponiendo el 56% de los contratos informados y el 62% del valor estimado total fiscalizado.

En cuanto al plazo previsto para la emisión del informe de control interno según el procedimiento aprobado para la gestión interna de estos expedientes que está establecido en 3 días hábiles desde que se reciba la notificación del sistema, esta UACIA ha cumplido con creces esta obligación en 2025, ya que **el plazo medio de respuesta ha sido de 1 día** en la fiscalización de los contratos menores.

En relación con la publicación de los contratos menores en la Plataforma de Contratación del Sector Público según lo previsto en el artículo 63.4 de la LCSP, se ha comprobado que la mayoría de los expedientes tramitados durante 2025 fueron finalmente remitidos para su publicación. No obstante, en numerosos casos se observaron retrasos significativos entre la fecha de adjudicación y la fecha de envío a la Plataforma, aunque en los contratos gestionados durante los últimos meses del año se aprecia una mejora notable, realizándose habitualmente la remisión en plazos muy próximos a la adjudicación. Asimismo, se detectaron algunos expedientes en los que no consta fecha de envío, por lo que se recomienda continuar reforzando los controles internos para garantizar la publicación completa y oportuna de toda la contratación menor.

Finalmente, dentro de la categoría de la contratación menor se encuentra una tipología de contratos que no siguen estrictamente el procedimiento establecido en la Instrucción de la Gerencia de 2021 citada anteriormente, y son los contratos de patrocinio y aquellos amparados en el artículo 60 de la LOSU[5]. Las propuestas se presentan directamente a la Gerencia de la Universidad y posteriormente van siendo informadas por Gestión Económica, Secretaría General y Control Interno.

En el año 2025 se han fiscalizado los siguientes contratos:

Tipo de contrato	Nº	Total Presupuesto
Art. 60 LOSU	6	47.270,00
Patrocinio	20	71.129,00
Total general	**26**	**118.399,00**

En cuanto al sentido del informe:

Sentido del informe	Nº
Favorable	24
Favorable con observaciones	2
Total general	**26**

1.4 Expedientes de contratación por procedimiento ordinario LCSP

En el Plan Anual de Control Interno para 2025 se incluye la fiscalización previa de los expedientes de contratación tramitados mediante los procedimientos ordinarios previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en cumplimiento de lo dispuesto en las Normas de Ejecución Presupuestaria de la UNIA y en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. La actuación de esta UACIA ha consistido en la revisión de los expedientes de gasto asociados a la contratación

[5] El Artículo 60 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) —Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo— regula la colaboración entre las universidades y otras entidades o personas físicas para celebrar contratos que pueden tener como objeto: trabajos de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico o actividades específicas de formación.

administrativa, verificando tanto la suficiencia de la documentación incorporada como el cumplimiento de los requisitos legales exigibles en cada fase del procedimiento.

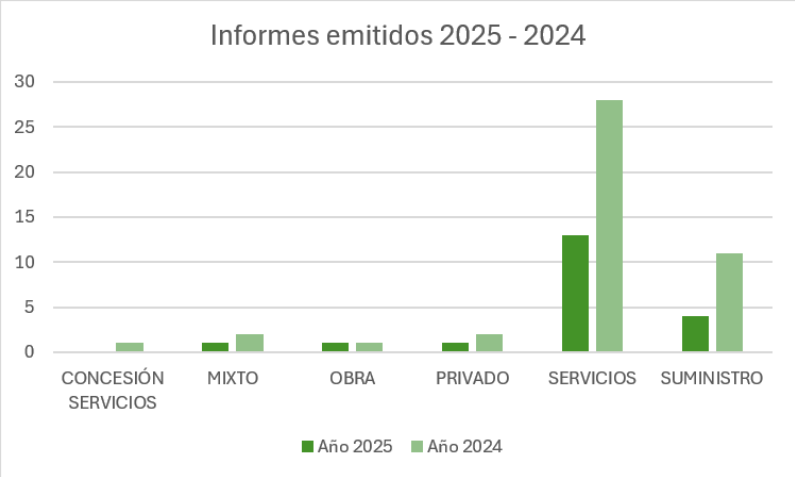
Tomando como referencia las guías de fiscalización aprobadas por la Intervención General de la Administración del Estado y por la Intervención General de la Junta de Andalucía, durante el ejercicio 2025 se fiscalizaron 20 expedientes de contratación, frente a los 45 expedientes informados en el ejercicio anterior.

El valor estimado conjunto de los contratos fiscalizados ascendió a 4.656.815,86 euros, distribuyéndose por tipología contractual de la siguiente forma:

Tipo contrato	Nº Infomes	VEC (€)	% VEC s/total
MIXTO	1	572.195,46	12,29%
OBRA	1	87.787,14	1,89%
PRIVADO	1	6.000,00	0,13%
SERVICIOS	13	3.700.460,10	79,46%
SUMINISTRO	4	290.373,17	6,24%
Total	**20**	**4.656.815,86**	**100,00%**

Al igual que en ejercicios anteriores, los contratos de servicios constituyen la categoría predominante tanto en número de expedientes como en volumen económico, representando aproximadamente el 80% del valor estimado total de los contratos fiscalizados. Entre los expedientes de mayor relevancia económica destacan la contratación del servicio de limpieza de los edificios de la Universidad, con un valor estimado de 2.066.690,08 euros; los servicios de marketing para captación de alumnado, con un valor estimado de 594.991,73 euros; y el contrato mixto para la gestión integral del servicio de comedor y explotación de cafetería de la sede de Santa María de La Rábida, con un valor estimado de 572.195,46 euros.

En comparación con 2024, se observa una reducción tanto en el número de expedientes fiscalizados como en el volumen económico contratado. Esta evolución se explica principalmente por una menor actividad licitadora durante el ejercicio y por la agrupación de determinadas necesidades en contratos de mayor importe económico.



	Importes VEC contratos	
Tipo contrato	**Año 2025**	**Año 2024**
CONCESIÓN SERVICIOS	-	21.000,00
MIXTO	572.195,46	152.745,20
OBRA	87.787,14	72.025,66
PRIVADO	6.000,00	186.050,00
SERVICIOS	3.700.460,10	4.828.249,93
SUMINISTRO	290.373,17	598.924,72
Total	**4.656.815,86**	**5.858.995,51**

No se han observado incidencias relevantes que hayan motivado la emisión de informes desfavorables. Las observaciones formuladas durante la fiscalización se han referido principalmente a aspectos formales o documentales que fueron subsanados durante la tramitación de los expedientes, permitiendo su continuación con normalidad.

Por otra parte, el **plazo medio de emisión de los informes** de control interno, medido desde la puesta a disposición efectiva del expediente para su fiscalización hasta la firma del informe correspondiente, fue **inferior a un día hábil**, manteniéndose así los elevados niveles de agilidad y capacidad de respuesta alcanzados por esta Unidad en ejercicios anteriores.

A pesar de la reducción del número de expedientes respecto al ejercicio anterior, puede valorarse positivamente el mantenimiento de una política de contratación orientada prioritariamente hacia los procedimientos ordinarios previstos en la

LCSP. Esta circunstancia contribuye a reforzar los principios de publicidad, concurrencia y eficiencia en la utilización de los recursos públicos, al tiempo que permite reducir la dependencia de la contratación menor para la cobertura de necesidades recurrentes de la Universidad

1.5 Expedientes de Convenios

En virtud del Reglamento de Convenios de Colaboración vigente de la UNIA[6] corresponde al Área de Control Interno la emisión del informe de fiscalización una vez incorporados al expediente la memoria justificativa y los informes económico y jurídico preceptivos, disponiendo para ello de un plazo máximo de diez días hábiles. La fiscalización tiene por finalidad verificar la adecuación del convenio a la normativa aplicable, la existencia y suficiencia de los compromisos económicos asumidos, la correcta identificación de las aplicaciones presupuestarias afectadas y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el propio Reglamento y en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Durante el ejercicio 2025 se fiscalizaron 60 propuestas de convenios, frente a las 83 fiscalizadas en 2024, lo que supone una reducción del 27,7 % respecto al ejercicio anterior.

El resultado de los informes emitidos fue el siguiente:

Sentido del informe	**Nº**
Favorable	49
Favorable con observaciones	11
Total	**60**

No fue necesario emitir informes desfavorables. No obstante, en el 18,3 % de los expedientes revisados se formularon observaciones destinadas a corregir cuestiones susceptibles de subsanación antes de la formalización definitiva del convenio.

Las observaciones más frecuentes estuvieron relacionadas con la falta de incorporación al texto definitivo de consideraciones contenidas en los informes

[6] Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de abril de 2025

jurídicos, errores u omisiones en las aplicaciones presupuestarias que financiaban los compromisos económicos asumidos por la Universidad, insuficiencias en las memorias económicas, ausencia de concreción sobre prórrogas o vigencia de los convenios y errores materiales en la redacción de determinados borradores.

Asimismo, resulta especialmente positivo que se haya reducido el porcentaje de expedientes informados con observaciones respecto al ejercicio anterior. Esta evolución parece evidenciar una mejora progresiva en la calidad técnica de la documentación remitida por los órganos promotores y una mejor adaptación de los expedientes a los requisitos establecidos por el Reglamento de Convenios de 2025.

Desde la perspectiva económica, los convenios fiscalizados incorporaban compromisos financieros muy diversos en su cuantía. Del total de expedientes revisados, 8 convenios (13,33%) incluían compromisos económicos superiores a 100.000 euros, mientras que 52 convenios (86,67%) contemplaban importes inferiores a dicha cuantía. Entre los convenios de mayor relevancia económica destacan los suscritos con la AUIP, diversas universidades andaluzas para la impartición de títulos oficiales conjuntos y determinadas iniciativas estratégicas de formación e investigación.

Al igual que en el año anterior, se considera importante advertir que en numerosas ocasiones las peticiones de fiscalización desde la Oficina de Convenios se solicitan con extrema urgencia para evacuar los informes, lo que conlleva una atención prioritaria a este cometido alterando las tareas habituales de esta Unidad. En concreto, 14 expedientes fueron tramitados con carácter urgente, representando el 23,3 % del total de solicitudes recibidas (un porcentaje algo mayor que el ejercicio anterior):

Tipo de solicitud	Nº	%
Urgentes	14	23,33%
Plazo habitual	46	76,67%
Total	**60**	**100%**

El plazo medio de emisión[7] de los informes por parte de esta Unidad fue de 1,1 días, muy inferior al plazo máximo de diez días hábiles previsto en el vigente Reglamento, lo que pone de manifiesto la agilidad en la tramitación y fiscalización de estos expedientes.

Recomendaciones

- Al igual que el año anterior, asegurar la incorporación de las observaciones del informe jurídico previo en el borrador del convenio.
- Planificar con mayor antelación las propuestas de convenios para su remisión a la Oficina de Convenios, y de esta forma limitar el uso de la vía urgente a casos muy justificados estableciendo criterios objetivos para su solicitud.
- Avanzar en la implantación de una herramienta que digitalice completamente el procedimiento de gestión de los expedientes de convenios, con el fin de agilizar los tiempos de tramitación, mejorar la coordinación entre los distintos órganos intervinientes, evitar la duplicidad de borradores y reforzar la trazabilidad, transparencia y disponibilidad de la información durante todo el procedimiento.

1.6 Modificaciones presupuestarias

En el Plan Anual de Control Interno para 2025 se incluyó la revisión de las modificaciones presupuestarias tramitadas por la Universidad, verificando su adecuación a las Normas de Ejecución Presupuestaria y la existencia de un soporte documental adecuado. Esta intervención está amparada por lo preceptuado en el artículo 48.2.a de las citadas normas, y básicamente consiste en revisar la memoria justificativa de la propuesta de modificación presupuestaria evidenciando que incluye la siguiente información:

- Clase de modificación que se propone
- Aplicaciones presupuestarias a las que afecta
- Incidencias en la consecución de los respectivos objetivos de gasto

[7] Número de días transcurridos entre la fecha de solicitud de fiscalización remitida por la Oficina de Convenios y la fecha de emisión del correspondiente informe de control interno.

- Normas legales o disposiciones en que se basa
- Documentación que respalde la motivación de la modificación

Durante el año 2025 se han fiscalizado las siguientes propuestas de modificaciones presupuestarias:

FECHA	TIPO MODIFICACIÓN	IMPORTE	ORGANO QUE APRUEBA
27/01/2025	TRANSFERENCIA	4.600,00	CONSEJO GOBIERNO
29/01/2025	INCORPORACIÓN	364.697,25	RECTOR
12/02/2025	GENERACIÓN	50.000,00	RECTOR
18/02/2025	GENERACIÓN	31.779,35	RECTOR
19/03/2025	INCORPORACIÓN	-29.899,85	RECTOR
25/04/2025	GENERACIÓN	30.000,00	RECTOR
21/05/2025	GENERACIÓN	35.588,82	RECTOR
28/05/2025	INCORPORACIÓN	150.000,00	RECTOR
16/06/2025	GENERACIÓN	27.000,00	RECTOR
17/07/2025	TRANSFERENCIA	45.000,00	CONSEJO GOBIERNO
10/09/2025	TRANSFERENCIA	70.000,00	CONSEJO GOBIERNO
24/10/2025	TRANSFERENCIA	285.000,00	CONSEJO GOBIERNO
10/12/2025	TRANSFERENCIA	68.000,00	CONSEJO GOBIERNO
16/12/2025	TRANSFERENCIA	99.500,00	CONSEJO GOBIERNO
20/01/2026	INCORPORACIÓN	125.000,00	RECTOR
21/01/2026	TRANSFERENCIA	20.295,04	CONSEJO GOBIERNO

En comparación con el ejercicio anterior, el número de modificaciones tramitadas se ha reducido de 22 a 16 expedientes, si bien el importe total del crédito modificado ha aumentado según se observa en el siguiente cuadro:

	2025		2024	
Tipo Modificación	**Nº**	**Suma Importes**	**Nº**	**Suma Importes**
GENERACIÓN	5	174.368,17	11	345.339,42
INCORPORACIÓN	4	609.797,40	5	766.560,61
TRANSFERENCIA	7	592.395,04	6	164.350,00
Total general	**16**	**1.376.560,61**	**22**	**1.276.250,03**

Todas las memorias justificativas revisadas fueron informadas favorablemente por esta Unidad, sin que se detectaran incidencias relevantes que impidieran la

continuación de los procedimientos o requirieran la emisión de informes desfavorables.

Recomendación

Debe valorarse positivamente la reducción experimentada en el número de modificaciones presupuestarias tramitadas respecto al ejercicio anterior, circunstancia que refleja una mejora en la planificación económica y en el seguimiento de la ejecución presupuestaria por parte de los distintos centros gestores.

También conviene señalar que la ejecución del presupuesto de las universidades públicas andaluzas está condicionada por la falta de conocimiento definitivo del importe total de la financiación ordinaria procedente de la Junta de Andalucía hasta el último trimestre del ejercicio presupuestario. Esta circunstancia dificulta la planificación inicial de determinadas actuaciones y puede obligar a realizar ajustes posteriores mediante modificaciones presupuestarias para adaptar los créditos disponibles a las necesidades reales de gestión.

No obstante, se recomienda continuar reforzando en la medida de lo posible los mecanismos de seguimiento de la ejecución presupuestaria y de previsión de necesidades de gasto, manteniendo al mismo tiempo la necesaria flexibilidad para acomodar las variaciones que puedan derivarse de la financiación autonómica finalmente asignada a la Universidad.

1.7 Convocatorias de subvenciones y ayudas

La fiscalización previa de las convocatorias de subvenciones, becas, ayudas y premios promovidas por los distintos órganos de la UNIA se desarrolló de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y el procedimiento de gestión de subvenciones aprobado por la UNIA, verificando especialmente la existencia de financiación adecuada, la inclusión de las convocatorias en el Plan Estratégico de Subvenciones, la competencia del órgano convocante y la adecuación jurídica de las bases reguladoras.

Durante el ejercicio 2025 se fiscalizaron 32 convocatorias de subvenciones y ayudas**,** por un importe total de 704.293,80 euros**,** lo que supone un incremento

tanto en número de expedientes como en volumen económico respecto al ejercicio anterior.

La distribución de las convocatorias fiscalizadas fue la siguiente:

Tipo	Nº	Importe (€)
Ayudas	9	99.936,00
Becas	18	581.857,80
Premios	5	22.500,00
Total	**32**	**704.293,80**

La comparación con el ejercicio 2024 evidencia un incremento notable de la actividad en materia de subvenciones desarrollada por la Universidad:

Tipo	2025 Nº	2025 Importe (€)	2024 Nº	2024 Importe (€)
Ayudas	9	99.936,00	7	67.760,80
Becas	18	581.857,80	13	533.501,00
Premios	5	22.500,00	5	16.000,00
Total	**32**	**704.293,80**	**25**	**617.261,80**

En cuanto al resultado de la fiscalización realizada por esta UACIA, los informes emitidos fueron los siguientes:

Sentido del informe	Nº
Favorable	19
Favorable con observaciones	13
Total	**32**

No se emitieron informes desfavorables durante el ejercicio. Las observaciones formuladas se refirieron principalmente a cuestiones susceptibles de corrección antes de la aprobación definitiva de las convocatorias, destacando errores en las anualidades de financiación, falta de incorporación de determinadas observaciones contenidas en los informes jurídicos, errores materiales en la redacción de las bases reguladoras, insuficiente definición de algunos criterios de valoración o de determinados aspectos relativos a la financiación de las ayudas y becas.

Especialmente relevante resulta el hecho de que la mayoría de las convocatorias fiscalizadas se encontraban correctamente integradas en las correspondientes líneas del Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027, observándose una adecuada vinculación entre los objetivos estratégicos de la Universidad y las líneas de ayuda convocadas.

Por lo que respecta a la agilidad en la tramitación, el plazo medio de emisión de los informes de control interno, calculado como el tiempo transcurrido entre la recepción de la solicitud de fiscalización y la emisión del informe correspondiente, fue de 0,66 días, lo que evidencia una elevada capacidad de respuesta por parte de esta Unidad.

1.8 Comprobación material del gasto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Unidad Administrativa de Auditoría y Control Interno, corresponde a esta Unidad verificar materialmente la efectiva realización de las obras, suministros y adquisiciones que, por su importe, se encuentren sujetas a este control. En particular, la comprobación material del gasto resulta preceptiva en la ejecución de obras o adquisiciones de bienes inmuebles cuyo importe supere los 200.000 euros, IVA excluido, así como en los contratos de suministro y demás prestaciones cuyo importe exceda de 60.000 euros, IVA excluido.

La finalidad de esta actuación consiste en comprobar que la prestación objeto del contrato ha sido efectivamente realizada, que se ajusta a las condiciones establecidas en los pliegos y documentos contractuales y que procede, en consecuencia, la tramitación del correspondiente reconocimiento de la obligación.

Durante el ejercicio 2025 esta Unidad participó en la comprobación material de cuatro expedientes contractuales que reunían los requisitos establecidos reglamentariamente para la realización de esta actuación de control. Las comprobaciones efectuadas se desarrollaron mediante la asistencia (presencial y virtual) a los actos formales de recepción, la revisión de la documentación justificativa incorporada a los expedientes y la verificación de la adecuación de las prestaciones ejecutadas a las condiciones contractuales previstas.

Como resultado de las actuaciones realizadas, se constató con carácter general que las prestaciones objeto de revisión habían sido ejecutadas de

forma satisfactoria y de acuerdo con las condiciones previstas en los correspondientes contratos, permitiendo la conformidad para la tramitación de los pagos asociados. En aquellos casos en que se formularon observaciones durante el proceso de recepción, éstas tuvieron carácter menor y fueron subsanadas por las unidades responsables o por los contratistas afectados sin incidencia significativa sobre la correcta ejecución del contrato.

La realización de estas actuaciones constituye un elemento esencial del sistema de control interno de la Universidad, al proporcionar una garantía adicional sobre la efectiva aplicación de los fondos públicos a las finalidades previstas y sobre la correcta ejecución de las prestaciones contratadas antes de la realización del gasto correspondiente.

2. CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

El control financiero permanente incluirá las actuaciones de verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de gestión económica a los que no se extiende la función interventora.

En el Plan Anual aprobado para 2025 se establecía que el control financiero se realizaría semestralmente para los distintos tipos de gasto siguientes: facturas, liquidaciones docentes, dietas y bolsas de viaje y subvenciones y ayudas. Con la misma periodicidad se establecía el control financiero sobre los Ingresos reconocidos y el seguimiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de control interno del ejercicio anterior. No obstante, el control financiero comentado no ha sido posible realizarlo por periodos semestrales tal y como estaba recogido en el plan anual, por haber destinado esta UACIA la atención y esfuerzo a otras tareas relacionadas con el seguimiento, liquidación y cierre presupuestario del ejercicio 2024.

En el Plan Anual se establecía también que: la revisión de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior se realizaría una vez aprobadas e informadas las mismas; en la revisión de convenios se fiscalizará una muestra de estos que hayan sido liquidados en el ejercicio 2025.

2.1 Informe anual Control Financiero

La UACIA ha desarrollado durante el ejercicio las actuaciones de control financiero permanente sobre una muestra de operaciones de ingresos y gastos

de la Universidad, con el objetivo de verificar el adecuado cumplimiento de la normativa aplicable, la suficiencia de la documentación justificativa, la correcta contabilización de las operaciones y la eficacia de los procedimientos de control interno implantados. Estas actuaciones culminaron con la emisión del Informe definitivo del control financiero sobre los ingresos y gastos del ejercicio 2025, una vez analizadas las alegaciones formuladas por las distintas unidades gestoras.

La revisión realizada comprendió una muestra de operaciones de ingresos y devoluciones de ingresos, así como 565 justificantes de gasto distribuidos entre facturas y otros gastos, dietas y bolsas de viaje, liquidaciones docentes, becas y ayudas y convenios. Las comprobaciones efectuadas permitieron constatar, con carácter general, que las operaciones revisadas se tramitan conforme a los procedimientos establecidos y que las unidades gestoras mantienen un adecuado nivel de colaboración con esta Unidad en el desarrollo de las actuaciones de control. Asimismo, una parte significativa de las incidencias inicialmente detectadas pudo aclararse o subsanarse durante el trámite de alegaciones mediante la aportación de documentación complementaria.

No obstante, el informe puso de manifiesto determinadas incidencias recurrentes que continúan afectando a distintas áreas de gestión. Entre ellas destacan las relacionadas con la conformidad y documentación justificativa de determinadas facturas, la autorización previa y acreditación documental de algunas comisiones de servicio, la falta o insuficiencia de determinados encargos docentes y documentos justificativos de retribuciones académicas, así como diversas incidencias vinculadas al registro y comunicación de información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS). Igualmente, se identificaron algunas deficiencias documentales y procedimentales de carácter puntual que, aun sin afectar significativamente a la fiabilidad global de las operaciones revisadas, evidencian oportunidades de mejora en los procedimientos internos de gestión.

En el propio informe se efectuó asimismo el seguimiento de las recomendaciones formuladas en el control financiero correspondiente al ejercicio 2024, constatándose avances significativos en ámbitos como la reducción de incidencias asociadas a la contratación de necesidades recurrentes o la mejora del control de determinados ingresos. Sin embargo, permanecen pendientes de implantación completa algunas recomendaciones relacionadas con la actualización del Manual de Gestión del Gasto, la gestión documental en archivo digital, el registro integral de subvenciones en la BDNS, la implantación definitiva

de la herramienta de gestión de encargos docentes y la mejora de determinados procedimientos de contabilización y seguimiento de ayudas y alojamientos.

Como resultado de las actuaciones desarrolladas, la UACIA formuló un conjunto de nuevas recomendaciones dirigidas a reforzar la eficacia del sistema de control interno de la Universidad, mejorar la trazabilidad y calidad de la información económico-financiera y reducir la reiteración de incidencias detectadas en ejercicios anteriores. Entre las principales recomendaciones destacan el refuerzo del control de conformidad de facturas, la mejora de los procedimientos de autorización de comisiones de servicio y el cumplimiento de las obligaciones de información en materia de subvenciones.

En términos generales, las conclusiones alcanzadas permiten afirmar que la Universidad mantiene un adecuado nivel de cumplimiento normativo en las operaciones revisadas y dispone de mecanismos de control interno razonablemente eficaces, si bien continúan existiendo determinadas áreas susceptibles de mejora sobre las que esta Unidad seguirá realizando un seguimiento específico en ejercicios posteriores.

2.2 Revisión de cuentas anuales 2025

La Ley Orgánica 2/2023 establece en su capítulo III el Régimen económico y financiero de las universidades públicas, disponiendo además en su artículo 59 que el uso de los recursos económico-financieros de las universidades se someterá a los principios de transparencia y de rendición de cuentas.

El artículo 109 de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía (LUPA), establece que “las universidades públicas deberán aprobar las cuentas anuales en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio económico y enviarlas, dentro del mes siguiente, en unión de las cuentas de las entidades a que se refiere el artículo 87.5, a la Cámara de Cuentas de Andalucía”.

Por otra parte, el Texto Refundido de la Ley de Creación de la UNIA, aprobado por Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, establece en su Artículo 8, entre las competencias del Patronato, la de “aprobar las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender”. Así mismo, el artículo 39.f del Decreto 236/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los

Estatutos de la UNIA, establece que le corresponde a la Gerencia de la Universidad “elaborar el Proyecto de Presupuesto y el Proyecto de Memoria Económica Anual que contendrá las cuentas anuales de la Universidad”

Al amparo de estas normativas legales, las Cuentas Anuales de la UNIA del año 2025 se presentaron para su aprobación por los órganos correspondientes el día 5 de junio de 2026. El Consejo de Gobierno de la UNIA en su sesión de fecha 19 de junio de 2026, acordó aprobar por unanimidad mediante asentimiento la propuesta de liquidación de las cuentas anuales 2025, y posteriormente el Patronato en su sesión celebrada de forma híbrida **el día 25 de junio de 2026**, aprobó por unanimidad mediante asentimiento, la liquidación de dichas cuentas anuales.

Consideraciones:

- Las cuentas anuales del ejercicio 2025 fueron aprobadas en el mes de junio de 2026, por tanto, dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio económico.
- En el informe de auditoría pública de las cuentas anuales 2025 emitido por un auditor independiente (BS Audit, inscrita en R.O.A.C. con el nº S-2328) en fecha 8 de junio de 2026, se opinaba que dichas cuentas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto.
- El día 22 de julio de 2026 se presentó por registro electrónico el documento aprobado de las cuentas anuales 2025 dirigido a la Consejería competente de Universidades.
- El día 23 de julio de 2026 se presentó en el registro electrónico de la Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA) el documento aprobado de las cuentas anuales 2025, así como archivos anexos en varios formatos con los estados financieros exigidos por la actual normativa de la CCA.
- A la vista de lo anteriormente expuesto, la aprobación de las cuentas y su remisión a los organismos competentes fue ejecutada en los plazos legalmente establecidos.

2.3 Revisión de convenios

De conformidad con lo establecido en el Plan Anual para 2025, esta Unidad llevó a cabo una actuación de control financiero permanente sobre los convenios extinguidos o liquidados durante dicho ejercicio que incorporaban compromisos económicos para alguna de las partes. El objetivo de la revisión fue verificar el cumplimiento de las previsiones contenidas en el vigente Reglamento de Convenios de Colaboración de la UNIA y en la Instrucción 2/2025 de la Secretaría General, prestando especial atención a los procedimientos de seguimiento, liquidación económica y cierre de los expedientes.

Para el desarrollo de la actuación se solicitó a la Secretaría General una relación de los convenios extinguidos o finalizados en 2025 con compromisos económicos. Tras una primera relación de 24 convenios, durante el trámite de alegaciones se constató que la población real ascendía a 78 convenios, sobre los que se diseñó finalmente la actuación de control. A partir de dicha población se seleccionó una muestra de 11 convenios, combinando técnicas de muestreo aleatorio y criterios de riesgo.

La revisión efectuada puso de manifiesto que, con carácter general, la Universidad cumple adecuadamente las obligaciones formales asociadas a la tramitación de los convenios. En todos los expedientes revisados se verificó la emisión en plazo de los informes previos preceptivos y, salvo una incidencia puntual, la incorporación al texto definitivo de las observaciones formuladas por los órganos informantes. Asimismo, la publicación de los convenios en el Portal de Transparencia se realizó dentro de los plazos previstos en la normativa aplicable y en todos los expedientes revisados constan los correspondientes informes de cierre emitidos por la Secretaría General.

No obstante, la actuación evidenció diversas oportunidades de mejora relacionadas con la fase de ejecución y liquidación de los convenios. La principal incidencia detectada fue la ausencia generalizada del informe final de ejecución que, conforme al artículo 10.2 del Reglamento de Convenios, debe ser elaborado por el órgano promotor al finalizar la vigencia del convenio. Aunque en algunos casos se localizaron actuaciones equivalentes o comunicaciones parciales, no quedó acreditada de forma homogénea la emisión de este informe en la mayoría de los expedientes revisados.

Asimismo, se observaron deficiencias en el contenido de diversos Anexos V de liquidación económica, que en algunos casos no incorporaban información

suficiente sobre los ingresos obtenidos, los gastos efectivamente ejecutados o el grado de cumplimiento de los compromisos financieros asumidos por las partes. Estas incidencias obligaron a solicitar información adicional a las unidades gestoras para poder acreditar adecuadamente la ejecución económica de determinados convenios.

Como incidencia más relevante de la revisión destaca el análisis específico realizado sobre el convenio suscrito entre la UNIA, la Universidad de Cádiz y el Ayuntamiento de Jerez para la organización de los Cursos de Verano de Jerez de 2025 (CON 016/25). Aunque el procedimiento de extinción y cierre se desarrolló formalmente conforme a la normativa vigente, la documentación inicialmente aportada no permitía acreditar de forma suficiente el cumplimiento de los compromisos financieros previstos en el convenio. Tras recabar documentación adicional de las áreas gestoras, esta Unidad realizó una reconstrucción completa de la liquidación económica, concluyendo que existía un déficit final en la organización de los cursos, correspondiendo a la Universidad de Cádiz una aportación dineraria por aplicación de las cláusulas del convenio.

Como conclusión general, puede afirmarse que la Universidad presenta un elevado grado de cumplimiento en los aspectos formales de gestión, publicación y cierre de los convenios, si bien resulta necesario mejorar la coordinación entre los órganos promotores, la Secretaría General y el Área de Gestión Económica para reforzar el seguimiento y liquidación de convenios.

Recomendaciones

- Reforzar la emisión sistemática del informe final de ejecución previsto en el Reglamento de Convenios, incorporando una valoración expresa del grado de cumplimiento, resultados obtenidos e incidencias producidas durante la ejecución.
- Mejorar la calidad y contenido de los Anexos IV y V, asegurando que incorporen información completa y verificable sobre los compromisos financieros, ingresos, gastos y, en su caso, saldos pendientes de compensación o reintegro.
- Reforzar el seguimiento de aquellos convenios con estructuras de financiación complejas o con compromisos económicos condicionados a los resultados obtenidos tras su liquidación.

2.4 Morosidad

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público, establece en su artículo 10 (actuaciones del órgano competente en materia de contabilidad) lo siguiente:

Los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas: 1. Efectuarán requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación, que serán dirigidos a los órganos competentes. 2. Elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno.

El Área de Gestión Económica ha remitido a esta Unidad los correspondientes informes trimestrales en materia de morosidad, en los que se analiza el cumplimiento de los plazos de reconocimiento de obligaciones y el período medio de pago a proveedores de la Universidad.

Los resultados obtenidos durante el ejercicio 2025 han sido los siguientes:

Trimestre	Facturas dentro de plazo	Facturas fuera de plazo	PMP (días)
1.º Trimestre	540	0	10,93
2.º Trimestre	658	13	17,82
3.º Trimestre	1.058	23	12,99
4.º Trimestre	1.421	77	11,65

Durante el primer trimestre todas las facturas registradas contablemente fueron objeto de reconocimiento de la obligación dentro del plazo máximo de 90 días establecido por la normativa aplicable. En los restantes trimestres se registraron determinados incumplimientos puntuales, cuya causa principal estuvo relacionada con la operativa propia del sistema de anticipos de caja fija, en el que el pago se realiza con carácter previo al reconocimiento contable de la obligación mediante la correspondiente cuenta justificativa de reposición.

Asimismo, se identificaron algunos retrasos asociados a incidencias en los procesos de conformidad de facturas y, de forma excepcional, a determinados errores de tramitación administrativa o de funcionamiento del sistema.

A pesar de estas incidencias, el análisis de los indicadores muestra un comportamiento global favorable. El período medio de pago a proveedores se mantuvo durante todo el ejercicio muy por debajo de los plazos máximos previstos en la normativa sobre morosidad, situándose entre 10,93 y 17,82 días según el trimestre considerado. **El período medio anual resultante asciende a 13,35 días**, reflejando una gestión eficiente de los pagos y una adecuada capacidad de respuesta frente a las obligaciones económicas asumidas por la Universidad.

En consecuencia, puede concluirse que la Universidad mantiene un nivel satisfactorio de cumplimiento en materia de morosidad y pago a proveedores, no observándose incidencias de carácter estructural que comprometan el cumplimiento de los plazos legales.

3. TRABAJOS A SOLICITUD

Además de las actuaciones incluidas en el Plan Anual, la UACIA desarrolla de forma habitual una serie de trabajos específicos de apoyo, asesoramiento, revisión y colaboración técnica a petición de los órganos de gobierno y áreas de gestión y servicios de la Universidad. Estas actuaciones tienen carácter complementario a las funciones de fiscalización previa y control financiero permanente, y responden generalmente a necesidades concretas de control, seguimiento, análisis económico-financiero o verificación del cumplimiento de requisitos exigidos por administraciones financiadoras y otros organismos externos.

Durante el ejercicio 2025 estas actuaciones se concentraron principalmente en la realización de auditorías específicas relacionadas con subvenciones concedidas, la colaboración con el servicio de gestión económica en el desarrollo y validación de un modelo económico basado en herramientas de análisis y visualización de datos, la participación como vocal en las mesas de contratación de la Universidad y la revisión de cuentas justificativas de subvenciones gestionadas por la UNIA. Estas actuaciones han contribuido a reforzar la transparencia, la fiabilidad de la información económico-financiera y la adecuada rendición de

cuentas de la institución.

A continuación, se detallan las principales actuaciones desarrolladas durante el ejercicio.

3.1 Auditorías específicas

Durante el ejercicio 2025 la UACIA desarrolló una actuación específica de auditoría sobre una convocatoria de ayudas y subvenciones concedidas por la Universidad, con el objetivo de verificar la adecuación de su ejecución a las condiciones establecidas en la propia convocatoria, la correcta aplicación de los fondos públicos y la adecuada contabilización de los gastos asociados.

En concreto se trataba de las ayudas convocadas mediante la Resolución Rectoral 64/2024, relativa al programa de residencias artísticas de la UNIA. La actuación se inició tras detectarse posibles discrepancias entre la información registrada en las aplicaciones de gestión de residencias y la contabilizada en la aplicación de gestión económica de la Universidad.

La revisión efectuada puso de manifiesto determinadas incidencias relacionadas con la ejecución material de las ayudas. En particular se observó que, en algunos proyectos beneficiarios de las ayudas, participaron en las estancias personas distintas de las inicialmente identificadas en las solicitudes presentadas, aunque sin superar simultáneamente el número máximo de integrantes previsto en la convocatoria. Asimismo, se detectaron discrepancias en la contabilización de los gastos de manutención, al utilizarse criterios de cálculo distintos de los expresamente previstos en las bases reguladoras, lo que dificultaba la verificación y conciliación de los importes facturados.

Igualmente, se identificaron determinados gastos imputados al expediente que correspondían a actuaciones distintas de las ayudas analizadas, así como algún gasto de desplazamiento que no se encontraba contemplado en la convocatoria ni disponía de soporte documental suficiente para acreditar su procedencia.

Como resultado de esta actuación se formularon recomendaciones dirigidas a reforzar la identificación y seguimiento de los beneficiarios efectivos de las ayudas, mejorar los procedimientos de control y contabilización de los gastos de alojamiento y manutención, evitar la imputación de gastos ajenos a cada convocatoria y asegurar que toda propuesta de gasto disponga de la

documentación justificativa necesaria antes de su tramitación contable. Con todo esto se ha contribuido a reforzar los mecanismos de control interno aplicables a futuras convocatorias similares de la Universidad.

3.2 Colaboración desarrollo modelo información económica

Durante el ejercicio 2025 la UACIA colaboró con el Área de Gestión Económica en el diseño, definición y validación del nuevo modelo de información económica desarrollado mediante la herramienta Microsoft Power BI, orientado a mejorar el seguimiento y análisis de la ejecución presupuestaria de la Universidad.

La participación de esta Unidad se centró fundamentalmente en la definición de indicadores de control, validación de datos procedentes de la aplicación UXXI-Económico y revisión de los distintos cuadros de mando construidos para su explotación por los responsables de gestión y equipo de gobierno. Entre otros aspectos, se trabajó en la elaboración de informes relativos al seguimiento de ingresos y gastos, grado de ejecución presupuestaria, análisis por unidades orgánicas y funcionales, seguimiento de financiación afectada y control de expedientes de contratación.

El modelo desarrollado permite disponer de información económica actualizada mediante cuadros de mando dinámicos y posibilita la obtención de información agregada y desagregada por centros gestores, responsables, programas presupuestarios y proyectos financiados.

La implantación de esta herramienta supone un avance significativo en materia de control presupuestario al facilitar una mejora en la calidad de la información disponible para la toma de decisiones. La UACIA continuará colaborando en futuras fases de desarrollo del modelo mediante la incorporación de nuevos indicadores y funcionalidades que permitan reforzar las tareas de supervisión y control de gestión.

3.3 Mesas de contratación

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el responsable de la UACIA participa de forma permanente como vocal en las mesas de contratación de la Universidad, garantizando el adecuado cumplimiento de los principios de legalidad,

transparencia, igualdad de trato y concurrencia que deben regir la contratación pública.

Durante el ejercicio 2025 se celebraron un total de ochenta y siete sesiones de mesas de contratación[8] lo que evidencia el elevado volumen de actividad contractual desarrollado por la Universidad y la consolidación de los procedimientos electrónicos de contratación.

La distribución de las sesiones celebradas por tipología de procedimiento fue la siguiente:

Tipo de procedimiento	Nº de sesiones
Procedimiento abierto	38
Procedimiento abierto simplificado	37
Procedimiento abierto simplificado abreviado	12
Total	**87**

La participación de esta Unidad en las mesas de contratación ha comprendido, entre otras actuaciones, la revisión de la documentación administrativa presentada por los licitadores, la comprobación del cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia y la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos del expediente de contratación.

La asistencia continuada a las mesas de contratación constituye una de las principales actividades de apoyo y control desarrolladas por la UACIA, permitiendo detectar de forma temprana posibles incidencias, formular observaciones durante la tramitación de los expedientes y contribuir a la mejora continua de los procedimientos de contratación de la Universidad.

3.4 Justificación de las subvenciones gestionadas por la UNIA

Durante el ejercicio 2025 la UACIA participó en la revisión de la cuenta justificativa correspondiente a la subvención nominativa concedida a la

[8] Datos extraídos del "1º Informe de Contratación 2026 referido al año 2025" elaborado por el Área de Contratación de la UNIA para informar al Consejo de Gobierno en su sesión del 21/01/2026.

Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), regulada mediante el Convenio Específico de Cooperación Académica Universitaria suscrito el 25 de noviembre de 2024, por importe de 500.000 euros.

La actuación comprendió la revisión tanto de la justificación parcial presentada por la entidad beneficiaria como de la cuenta justificativa final, verificándose la adecuación de los gastos realizados a las actuaciones previstas en el convenio, así como la suficiencia de la documentación acreditativa aportada.

En la primera justificación se validaron gastos por importe de 389.785,33 euros, suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la liberación de los pagos previstos en el convenio. Posteriormente, en la revisión de la justificación final se validaron gastos por importe de 502.980,97 euros, cuantía superior a la financiación concedida. Como resultado de los trabajos realizados, esta Unidad emitió informe favorable sobre la justificación presentada por la AUIP.

3.5 Administrador Institucional de la BDNS en la UNIA

El responsable de la UACIA ejerce las funciones de Administrador Institucional de la UNIA ante la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), desempeñando labores de coordinación, supervisión y control de la información remitida por la Universidad a dicha plataforma, así como de apoyo a los distintos usuarios responsables de la gestión de subvenciones, becas, ayudas y premios. Entre sus funciones destacan la gestión de usuarios, el seguimiento de la calidad de la información registrada, la resolución de incidencias y el asesoramiento técnico en relación con las obligaciones de publicidad y suministro de información previstas en la normativa estatal de subvenciones.

Durante el ejercicio 2025 la Universidad mantuvo una intensa actividad en materia de subvenciones, registrándose en la BDNS un total de 33 convocatorias, correspondientes a becas, ayudas y premios promovidos por los distintos órganos de la institución. La actividad registrada durante este periodo ha ofrecido los siguientes datos: 312 terceros beneficiarios, 372 concesiones y 347 pagos comunicados a la plataforma.

Las convocatorias gestionadas abarcaron ámbitos muy diversos, incluyendo ayudas para másteres universitarios y enseñanzas propias, programas de

movilidad internacional Erasmus+, becas de colaboración financiadas mediante convenios con entidades externas, ayudas a la creación artística, premios académicos y programas específicos vinculados a los Cursos de Verano y a distintas iniciativas estratégicas de la Universidad.

Durante el ejercicio también se ha continuado trabajando en la mejora de la calidad de la información suministrada a la BDNS y en el seguimiento de las incidencias detectadas en ejercicios anteriores respecto al registro de concesiones y pagos. En este sentido, se solicitó reforzar la coordinación entre las unidades gestoras responsables de las convocatorias, impulsando la utilización de herramientas que faciliten la carga y actualización de la información y fomentando una mayor integración entre los procesos de gestión administrativa y la información comunicada a la plataforma estatal.

La actividad desarrollada como Administrador Institucional constituye una función esencial para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y publicidad activa previstas en la legislación de subvenciones, contribuyendo a mejorar la calidad de la información pública y la trazabilidad de las ayudas y subvenciones gestionadas por la Universidad.

4. ACTIVIDADES PLANIFICADAS

Además de las actuaciones de fiscalización previa, control financiero permanente y trabajos desarrollados a solicitud de los distintos órganos de la Universidad, el Plan Anual de Actuaciones del Área de Control Interno para 2025 contemplaba la realización de determinadas actuaciones de carácter específico dirigidas a áreas de gestión consideradas de especial relevancia desde la perspectiva del control interno y la prevención de riesgos.

Las actuaciones planificadas para este ejercicio se centraron en: el seguimiento del plan de contratación de la universidad, el control de la ejecución de los contratos administrativos y la revisión del plan estratégico de subvenciones. Con esto se pretendía verificar el grado de cumplimiento de los instrumentos de planificación aprobados por la Universidad, identificar posibles desviaciones o incidencias y formular recomendaciones que contribuyan a reforzar la eficacia, eficiencia, transparencia y adecuada utilización de los recursos públicos.

4.1 Control del Plan de Contratación 2025

La revisión efectuada se ha basado en la información contenida en el informe anual elaborado por el Área de Contratación (a fecha de 31/12/2025) y en los datos del seguimiento de la ejecución de la planificación correspondientes al ejercicio 2025, publicados por la misma área.

Del análisis realizado se desprende un elevado nivel de cumplimiento de la planificación contractual aprobada por la Universidad. Según la información facilitada, se inició la tramitación del 96,43% de los expedientes incluidos en la planificación anual y se formalizó el 64,29% de los contratos previstos. Asimismo, la totalidad de las prórrogas programadas fueron ejecutadas, salvo la correspondiente al contrato de limpieza, cuya continuidad fue sustituida por una nueva licitación debido a la necesidad de adaptar las prestaciones y condiciones económicas del contrato a las circunstancias existentes en el mercado.

Situación	Nº expedientes	%
Formalizados	18	64,29 %
Iniciados y en tramitación	9	32,14 %
No iniciados	1	3,57 %
Total	**28**	**100,00 %**

Este análisis pone de manifiesto que las desviaciones observadas respecto de la planificación inicial responden, en su mayor parte, a circunstancias sobrevenidas derivadas de modificaciones en las necesidades de los servicios, cambios en las prioridades institucionales o decisiones de integración de determinadas necesidades en otros procedimientos contractuales. Asimismo, algunos de los contratos inicialmente previstos fueron incorporados a la planificación de ejercicios posteriores.

Igualmente, la información examinada evidencia el cumplimiento de los objetivos establecidos en materia de contratación socialmente responsable, alcanzando los contratos reservados a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y Empresas de Inserción un 9,36% del importe total adjudicado, porcentaje superior al objetivo mínimo fijado por la normativa autonómica.

En conjunto, los datos analizados permiten concluir que el Plan de Contratación continúa consolidándose como una herramienta efectiva de planificación de la

actividad contractual de la Universidad. El elevado porcentaje de expedientes iniciados, el predominio de los procedimientos abiertos y la reducción del recurso a la contratación menor constituyen indicadores favorables de mejora en la programación de las necesidades de contratación y en la aplicación de los principios de publicidad, concurrencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

4.2 Control ejecución de contratos

El Plan Anual para 2025 contemplaba la realización de actuaciones de seguimiento sobre la fase de ejecución de los contratos administrativos, con la finalidad de verificar el adecuado cumplimiento de las prestaciones contratadas, la correcta actuación de las personas responsables de los contratos y la existencia de mecanismos suficientes para acreditar la conformidad de los servicios recibidos y la adecuada liquidación de los expedientes.

Para el desarrollo de esta actuación se partió de una población integrada por 30 contratos liquidados durante el ejercicio 2025, correspondientes a contratos de servicios, suministros, obras y contratos basados en acuerdos marco, seleccionándose una muestra de 8 expedientes mediante criterios aleatorios y de representatividad. El alcance de la revisión comprendió el análisis del cumplimiento de las condiciones contractuales, la documentación de seguimiento elaborada por las personas responsables de los contratos, la facturación emitida, los pagos realizados y la documentación de liquidación y cierre.

Los contratos revisados y los principales resultados obtenidos fueron los siguientes:

Expediente	Objeto	Observaciones relevantes
AB02/2024 Lote 3	Estrategia digital e inbound marketing	Sin incidencias relevantes. Se acredita la correcta ejecución de las prestaciones contratadas.
AB06/2020	Impresión y personalización de títulos universitarios	Sin incidencias relevantes. Adecuada justificación de los servicios prestados.

Expediente	Objeto	Observaciones relevantes
AB08/2023 Lote 2	Diseño gráfico para medios digitales e impresos	Sin incidencias relevantes. Correcta documentación del seguimiento y conformidad.
AB08/2025 Lote 2	Organización de actividades culturales de verano en Baeza	Sin incidencias relevantes. Prestaciones ejecutadas conforme a las condiciones contractuales.
AB13/2024	Soporte y mantenimiento del gestor documental SharePoint	No consta la realización de una acción formativa prevista inicialmente, circunstancia debidamente justificada por la responsable del contrato.
AB33/2023	Servicio de comedor de la Sede de La Rábida	Sin incidencias relevantes. Correcto seguimiento de la ejecución y liquidación.
CB L1 AMHSAE 01/2024	Auditorías energéticas de las sedes de Sevilla y La Rábida	Sin incidencias relevantes. Entregables acreditados y recibidos.
CB L3 AMHSAE 02/2024	Auditoría energética de la sede de Baeza	Sin incidencias relevantes. Cumplimiento satisfactorio de las prestaciones contratadas.

De los ocho expedientes analizados, únicamente se identificó una incidencia de carácter menor relacionada con la no realización de una acción formativa inicialmente prevista en el expediente AB13/2024. Esta circunstancia fue debidamente justificada por la responsable del contrato y no afectó al cumplimiento global de las prestaciones contratadas ni a la correcta ejecución del mismo.

Los resultados obtenidos permiten valorar favorablemente la gestión de la fase de ejecución contractual, no habiéndose detectado incidencias relevantes de carácter económico, administrativo o técnico en los expedientes revisados. Ello pone de manifiesto la adecuada consolidación de los procedimientos de seguimiento contractual y la correcta documentación de las actuaciones desarrolladas durante la ejecución y cierre de los contratos.

4.3 Control del Plan Estratégico de Subvenciones (PES)

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 7 del nuevo Plan Estratégico de Subvenciones de la UNIA 2025-2027, relativo al seguimiento, evaluación y control del Plan, la UACIA ha realizado una revisión específica del grado de ejecución de las líneas de ayudas contempladas para el ejercicio 2025. El citado Plan fue aprobado por el Consejo de Gobierno de 28 de noviembre de 2024 y modificado posteriormente mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2025, con el fin de adaptar determinadas líneas de ayudas, becas, premios y subvenciones nominativas a las necesidades detectadas durante el ejercicio.

La actuación de control ha consistido en analizar la información de seguimiento facilitada por las distintas unidades responsables de la gestión de las líneas de ayuda contempladas en el Plan, verificando su grado de ejecución, el cumplimiento de los indicadores previstos y las incidencias detectadas durante su desarrollo. El detalle de dicho seguimiento se incorpora como **Anexo** a la presente Memoria.

Del análisis efectuado se desprende que la mayor parte de las líneas previstas en el Plan fueron objeto de convocatoria o ejecución durante el ejercicio 2025. Entre las actuaciones desarrolladas destacan las convocatorias de becas para estudios oficiales y de formación permanente, los programas de movilidad internacional, las ayudas vinculadas al Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida, las residencias artísticas y científicas, diversos premios académicos y culturales y la subvención nominativa concedida a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).

La revisión también ha permitido comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos e indicadores asociados a cada línea de actuación, así como identificar aquellas actuaciones que no llegaron a ejecutarse o cuya ejecución resultó inferior a la inicialmente prevista. Según la información aportada por las unidades responsables, estas situaciones obedecieron principalmente a modificaciones de las prioridades institucionales, insuficiencia de demanda, disponibilidad de financiación externa o reprogramación de actuaciones para ejercicios posteriores.

Seguimiento de las recomendaciones formuladas en 2024

La Memoria anual correspondiente al ejercicio 2024 incorporó diversas recomendaciones dirigidas a mejorar la definición de indicadores, la planificación de determinadas líneas de ayuda, el seguimiento de beneficiarios, la incorporación de la perspectiva de género y la calidad de la información utilizada para la evaluación del Plan.

Del análisis realizado sobre el ejercicio 2025 se desprende el siguiente grado de implantación:

- Revisión de indicadores de seguimiento: se observa una mejora en la información suministrada por las unidades gestoras; no obstante, persisten indicadores cuya formulación dificulta la medición objetiva de resultados y la comparación entre ejercicios.

- Mejora en la planificación de convocatorias: la modificación del Anexo I del PES aprobada durante 2025 ha permitido adaptar parcialmente la planificación inicial a las necesidades reales detectadas durante el ejercicio.

- Seguimiento de beneficiarios: se aprecia una mejora en la identificación de beneficiarios y en la información aportada por las unidades responsables, si bien el nivel de detalle continúa siendo desigual entre las distintas líneas de ayuda.

- Optimización de recursos: las desviaciones observadas entre planificación y ejecución son objeto de seguimiento y justificación por parte de las unidades gestoras, aunque determinadas líneas continúan presentando niveles reducidos de ejecución.

- Perspectiva de género: aumenta la disponibilidad de información desagregada por sexo en algunas convocatorias, si bien su incorporación aún no es homogénea para la totalidad de las líneas incluidas en el Plan.

- Trazabilidad de la información: se observa una mejora general en la documentación aportada para el seguimiento y evaluación de las ayudas, especialmente en aquellas gestionadas mediante entidades colaboradoras.

Recomendaciones de mejora

A la vista de los resultados obtenidos en el ejercicio 2025, se considera conveniente:

- **Revisar y homogeneizar los indicadores de seguimiento del Plan**, incorporando criterios comunes de cálculo y métricas orientadas a resultados e impacto que permitan evaluar de forma objetiva el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y facilitar la comparación entre distintos ejercicios.

- **Reforzar el análisis de las desviaciones detectadas en la ejecución del Plan**, especialmente en aquellas líneas que presentan bajos niveles de ejecución o que finalmente no llegan a convocarse, con el fin de adaptar progresivamente la planificación a las necesidades reales de la Universidad y optimizar la utilización de los recursos disponibles.

5. CONCLUSIONES

La actividad desarrollada por la UACIA durante el ejercicio 2025 ha permitido dar cumplimiento, con carácter general, a las actuaciones previstas en el Plan Anual de Actuaciones aprobado, desarrollando tareas de fiscalización previa, control financiero permanente, comprobación material del gasto, seguimiento de actividades planificadas y apoyo técnico a los órganos de gobierno y gestión de la Universidad. Los trabajos realizados han contribuido a reforzar los mecanismos de control interno y a impulsar la mejora continua de los procedimientos de gestión, en línea con los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, transparencia y buena gestión financiera que deben regir la actuación de las universidades públicas, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, y el artículo 105 de los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía.

Función interventora

Durante este ejercicio la UACIA ha desarrollado las actuaciones de fiscalización previa previstas en la normativa interna de la Universidad, emitiendo informes sobre nóminas y determinadas retribuciones, expedientes de contratación, convenios, modificaciones presupuestarias, convocatorias de subvenciones y ayudas y actuaciones sujetas a comprobación material del gasto.

En materia de contratación menor se fiscalizaron *237 expedientes*, frente a los

296 expedientes del ejercicio anterior, lo que supone una reducción próxima al *20%*. Asimismo, el importe total revisado ascendió a *1.059.093,74 euros*, apreciándose una evolución favorable en la planificación de las necesidades de contratación y una progresiva reducción del recurso a esta modalidad contractual.

Respecto a la contratación administrativa ordinaria, se fiscalizaron *20 expedientes*, con un valor estimado conjunto de *4.656.815,86 euros*, correspondiendo el *79,47%* de dicho importe a contratos de servicios. Los datos analizados reflejan la consolidación de los procedimientos sujetos a publicidad y concurrencia como principal instrumento de contratación de la Universidad.

En relación con los convenios de colaboración, se fiscalizaron *60 expedientes*, *todos informados favorablemente, 49 sin observaciones y 11 con observaciones*, sin que fuera necesario emitir informes desfavorables. Asimismo, el *13,33%* de los convenios revisados incorporaban compromisos económicos superiores a *100.000 euros*.

En materia presupuestaria se fiscalizaron *16 modificaciones presupuestarias*, por importe acumulado de *1.376.560,61 euros*, observándose una reducción del número de expedientes respecto a 2024 y una mejora en la planificación financiera de la Universidad.

Por último, se fiscalizaron *32 convocatorias de subvenciones, becas y premios*, por importe total de *704.293,80 euros*, lo que representa un incremento tanto en número de actuaciones como en volumen económico respecto al ejercicio anterior. Asimismo, se realizaron actuaciones de comprobación material sobre *cuatro contratos* sujetos a esta modalidad de control, sin detectarse incidencias relevantes en su ejecución.

Control financiero permanente

Las actuaciones de control financiero permanente realizadas durante el ejercicio han permitido verificar el adecuado funcionamiento general de los procedimientos de gestión económica y presupuestaria de la Universidad, así como detectar determinadas incidencias y oportunidades de mejora en ámbitos concretos de gestión.

Durante el ejercicio se efectuaron actuaciones específicas sobre las cuentas anuales, convenios extinguidos, indicadores de morosidad e ingresos y gastos seleccionados mediante técnicas de muestreo. Las incidencias identificadas tuvieron carácter puntual y no afectan de forma significativa a la fiabilidad de la

información económico-financiera de la Universidad.

Especialmente favorable resulta la evolución observada en materia de morosidad. El *periodo medio anual de pago a proveedores se situó en 13,35 días*, muy por debajo de los límites legales establecidos. Asimismo, la práctica totalidad de las facturas revisadas fueron objeto de tramitación y pago dentro de los plazos previstos, sin apreciarse incidencias estructurales en la gestión económica.

Por otra parte, el seguimiento de las recomendaciones formuladas en ejercicios anteriores evidencia avances en áreas como la gestión de convenios, la planificación contractual, la información suministrada a la Base de Datos Nacional de Subvenciones o la calidad de la documentación económica aportada por las unidades gestoras, si bien persisten determinadas actuaciones de mejora cuya implantación continuará siendo objeto de seguimiento.

Trabajos a solicitud

Además de las actuaciones incluidas en el Plan Anual, la UACIA desarrolló diversas actuaciones de apoyo y asesoramiento técnico a solicitud de los órganos de gobierno y gestión de la Universidad.

Entre ellas destacan la realización de auditorías específicas sobre ayudas concedidas por la Universidad, la revisión de la justificación de la subvención nominativa concedida a la AUIP por importe de *500.000 euros*, las funciones desempeñadas como Administrador Institucional de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la participación en el desarrollo del nuevo modelo económico basado en Power BI.

Asimismo, durante el ejercicio se celebraron *87 sesiones de mesas de contratación*, distribuidas entre *38 procedimientos abiertos, 37 procedimientos abiertos simplificados y 12 procedimientos abiertos simplificados abreviados*, no habiéndose celebrado ninguna sesión correspondiente a procedimientos negociados sin publicidad. Esta actividad refleja la intensidad de la contratación desarrollada por la Universidad y la consolidación de los procedimientos de licitación basados en los principios de publicidad y concurrencia.

Actividades planificadas

Las actuaciones específicas incluidas en el Plan Anual han permitido realizar

revisiones focalizadas sobre ámbitos especialmente relevantes para la gestión universitaria.

El seguimiento del Plan de Contratación ha puesto de manifiesto un elevado nivel de actividad contractual, destacando el predominio de los procedimientos abiertos y abiertos simplificados y la consolidación de la planificación contractual como herramienta de gestión.

La revisión efectuada sobre una muestra de *ocho contratos liquidados* ha puesto de manifiesto que no existen incumplimientos significativos en la fase de ejecución contractual, observándose un adecuado seguimiento por parte de las personas responsables de los contratos y una correcta documentación de las prestaciones ejecutadas.

Por su parte, el seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027 ha permitido evaluar el desarrollo de las distintas líneas de ayudas, becas, premios y subvenciones nominativas previstas para el ejercicio, constatándose un adecuado grado de ejecución general y una mejora en la información facilitada por las unidades gestoras para el seguimiento de resultados.

Valoración final

Los resultados obtenidos durante el ejercicio 2025 permiten concluir que la UNIA dispone de un sistema de control interno adecuado a la naturaleza y dimensión de su actividad, sustentado en procedimientos consolidados de fiscalización previa, control financiero permanente, seguimiento y evaluación de la gestión económico-financiera.

Debe destacarse, asimismo, *la consolidación de un modelo de trabajo basado en la colaboración y coordinación permanente entre la Unidad Administrativa de Auditoría y Control Interno y las distintas áreas, servicios y órganos de la Universidad.* Esta interlocución continua, desarrollada tanto durante la tramitación de los expedientes como en fases previas a su remisión formal para fiscalización, ha permitido resolver incidencias, aclarar aspectos jurídicos o económicos y perfeccionar la documentación administrativa antes de la emisión de los informes preceptivos.

Como consecuencia de esta dinámica de trabajo, en la mayoría de los expedientes fiscalizados durante el ejercicio, especialmente en materia de

convenios, subvenciones, contratación y modificaciones presupuestarias, no ha sido necesario formular reparos ni manifestar disconformidades relevantes, al haberse alcanzado soluciones consensuadas con los órganos gestores con carácter previo a la fiscalización definitiva. Esta circunstancia evidencia que *el control interno aporta valor no sólo como mecanismo de verificación de la legalidad, sino también como instrumento de asesoramiento, prevención y mejora continua de la gestión*.

Junto a ello, durante 2025 se observan avances significativos en ámbitos especialmente relevantes como la reducción de la contratación menor, la consolidación de la planificación contractual, la mejora de los procedimientos de gestión y seguimiento de convenios y subvenciones, el mantenimiento de adecuados niveles de pago a proveedores y la implantación de cuadros de mando económico-financieros.

Sin perjuicio de la valoración favorable de los resultados obtenidos, las actuaciones realizadas han permitido identificar oportunidades de mejora que contribuirán a seguir fortaleciendo los procedimientos de gestión y control de la Universidad. Las recomendaciones incluidas en esta Memoria se orientan precisamente a impulsar dicho proceso de mejora continua y a reforzar la eficacia, transparencia y calidad de la gestión.

RUIZ GALLEGO JOSE ANTONIO - DNI 28591970A

Firmado digitalmente por RUIZ GALLEGO JOSE ANTONIO - DNI 28591970A
Fecha: 2026.10.20 09:53:16 +02'00'

Fdo. José Antonio Ruiz Gallego

Responsable del Área de Control Interno y Auditoría

ANEXO

UNIDAD GESTORA	LÍNEA ESTRATÉGICA	IMPORTE MÁXIMO (€)	INDICADORES EVALUACIÓN	MEDICIÓN INDICADORES	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES EVALUACIÓN
Vicerrectorado de Empleabilidad y Redes Internacionales	L1 Cooperación Académica AUIP	500.000,00	Número de acciones articuladas	47	100%	El convenio se ha ejecutado al 100%
			Número de países relacionados con estas actuaciones.	22		
			Número de universidades implicadas	316		
Vicerrectorado de Empleabilidad y Redes Internacionales	L2 Ayudas Encuentros GUILR	100.000,00	Número de solicitudes presentadas / (admitidas)			Esta convocatoria no se gestiona por la UNIA desde 2024, encargándose desde entonces el Grupo de Universidades Iberoamericana La Rábida.
			Número de países de las que estas proceden			
			Número de ayudas concedidas			
			Número de universidades implicadas			
Vicerrectorado de Empleabilidad y Redes Internacionales	L3 Movilidad Doctorado GUILR 2024/2025	100.000,00	Número de solicitudes presentadas / (admitidas)	48/24	75%	De una RC de 100.000€, finalmente se ejecutaron pagos por valor de 75.080€. Es decir, el 75% del presupuesto inicialmente disponible.
			Número de países de las que estas proceden	14		
			Número de ayudas concedidas	24		
Vicerrectorado de Estudiantes	L8 MOVILIDAD ESTANCIAS FORMATIVAS Y PRÁCTICAS Erasmus+ 2024/2026	40.000,00	Número de solicitudes presentadas / (admitidas)	7 solicitudes presentadas / 3 solicitudes admitidas	28% del presupuesto y 33% del número de movilidades	Los datos se refieren al convenio firmado con SEPIE en 2024

UNIDAD GESTORA	LÍNEA ESTRATÉGICA	IMPORTE MÁXIMO (€)	INDICADORES EVALUACIÓN	MEDICIÓN INDICADORES	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES EVALUACIÓN
			Número de países de las que estas proceden	2		
			Número de ayudas concedidas: desagregación por ámbitos geográficos y otras variables de interés	1 beca de estudiantes prácticas a Francia // 2 Becas de formación PTGAS, ambas a Italia		
Vicerrectorado de Empleabilidad y Redes Internacionales	L24 Movilidad Doctorado GUILR 2025- 2026	110.000,00	Número de solicitudes presentadas / (admitidas)	51 solicitudes recibidas / 19 concedidas	72%	De una RC dee 110.000€, se concedieron becas por un importe de 78.800€ lo que supone prácticamente un 72%. A día de hoy, debido a las renuncias y los cambios de fecha, el importe previsto a ejecutar finalmente asciende a 70.120€. Hay estancias pendientes de finalizar, por lo que el dato de ejecución indicado no es definitivo.
			Número de países de las que estas proceden	12		
			Número de ayudas concedidas	19		
Vicerrectorado de Estudiantes	L4 Becas Másteres Oficiales 2025/2026 (UNIA General, UNIA Academia, UNIA ELIA, AUIP….)	280.000,00	Número de solicitudes presentadas / (admitidas)	627	100%	Se han concedido un total de 54 becas (43 corresponde a la convocatoria general y academia , 11 a la convocatoria ELIA)
			Número de países de las que estas proceden	12	100%	

UNIDAD GESTORA	LÍNEA ESTRATÉGICA	IMPORTE MÁXIMO (€)	INDICADORES EVALUACIÓN	MEDICIÓN INDICADORES	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES EVALUACIÓN
			Número de ayudas concedidas: desagregación por ámbitos geográficos y otras variables de interés	54	80%	
Vicerrectorado de Estudiantes	L5 Becas Formación Permanente 2025/2026	60.000,00	Número de solicitudes presentadas / (admitidas)	104	95%	Se han concedido un porcentaje importante con respecto a las solicitudes presentandas, en esta convocatoria se conceden a todos los alumnos ayuda de 1/2 matrícula.
			Número de países de las que estas proceden	15	100%	
			Número de ayudas concedidas: desagregación por ámbitos geográficos y otras variables de interés	52	100%	
Vicerrectorado de Estudiantes	L6 Becas Cursos Verano y Escuela Danza/Teatro 2025	50.000,00	Número de solicitudes presentadas / (admitidas)	322	100%	Se han otorgado un total de 461 ayudas en sus distintas modalidades (171 de matrícula, 146 de residencia y 144 de manutención).
			Número de países de las que estas proceden	9	60%	
			Número de ayudas concedidas: desagregación por ámbitos geográficos y otras variables de interés	171	100%	
Vicerrectorado de Estudiantes	L7 Becas UNIA Microcredenciales 2025/2026	40.000,00	Número de solicitudes presentadas / (admitidas)	6	70%	

UNIDAD GESTORA	LÍNEA ESTRATÉGICA	IMPORTE MÁXIMO (€)	INDICADORES EVALUACIÓN	MEDICIÓN INDICADORES	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES EVALUACIÓN
			Número de países de las que estas proceden	1	60%	
			Número de ayudas concedidas: desagregación por ámbitos geográficos y otras variables de interés	6	90%	
Vicerrectorado de Estudiantes	L9 Becas Campus Rural 2024/2025	20.000,00	Número de solicitudes presentadas / (admitidas)	5	100%	Se han cumplido los objetivos de ayudas concedidas al oferta la UNIA, un total de 4 plazas en la convocatoria de Campus Rural.
			Número de países de las que estas proceden	2	100%	
			Número de ayudas concedidas: desagregación por ámbitos geográficos y otras variables de interés	4	100%	
Vicerrectorado de Estudiantes	L10 Becas Santander: Erasmus, Ayudas económicas, Excelencia 360º, predoctorales, microcredenciales	450.000,00	Número de solicitudes presentadas / (admitidas)	250	100%	La cuantía de la convocatoria establecida tras la firma del Convenio ascendía a 56.000 euros.
			Número de países de las que estas proceden	19	90%	
			Número de ayudas concedidas: desagregación por ámbitos geográficos y otras variables de interés	21	80%	

UNIDAD GESTORA	LÍNEA ESTRATÉGICA	IMPORTE MÁXIMO (€)	INDICADORES EVALUACIÓN	MEDICIÓN INDICADORES	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES EVALUACIÓN
Vicerrectorado de Estudiantes	L11 Programa Embajadores Alumni formación permanente 2024/2025	5.000,00	Número de solicitudes presentadas / (admitidas)	0	0%	No se realizó la convocatoria
			Número de países de las que estas proceden	0	0%	
			Número de ayudas concedidas: desagregación por ámbitos geográficos y otras variables de interés	0	0%	
Vicerrectorado de Estudiantes	L12 Ayudas Másteres AUIP	50.000,00	Número de solicitudes presentadas / (admitidas)	22	100%	El dato de las solicitudes, está referido a los solicitantes que indicaron a la UNIA, en primera opción.
			Número de países de las que estas proceden	5	80%	
			Número de ayudas concedidas: desagregación por ámbitos geográficos y otras variables de interés	5	80%	
Vicerrectorado de Estudiantes	L13 Becas actividades formativas con Fondos externos 2024/2025	200.000,00	Número de solicitudes presentadas / (admitidas)	0	0%	No se realizó la convocatoria
			Número de países de las que estas proceden	0	0%	

UNIDAD GESTORA	LÍNEA ESTRATÉGICA	IMPORTE MÁXIMO (€)	INDICADORES EVALUACIÓN	MEDICIÓN INDICADORES	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES EVALUACIÓN
			Número de ayudas concedidas: desagregación por ámbitos geográficos y otras variables de interés	0	0%	
Vicerrectorado Posgrado/Vicerrectorado Estudiantes/CEAI	L15 Premios excelencia estudiantes y egresados	30.000,00	Número de solicitudes presentadas / (admitidas)	0	0%	No se realizó la convocatoria
			Número de ayudas concedidas	0	0%	
Gerencia	L14 Becas o prácticas diferentes ámbitos	30.000,00	Número de solicitudes presentadas / (admitidas)			No se han tramitado convocatorias en el periodo evaluado
			Número de ayudas concedidas			
Vicerrectorado Campus Virtual e Innovación	L16 Proyectos Innovación y transformación digital Docencia	10.000,00	Número de solicitudes presentadas / (admitidas)		No ejecutado	Se informa de la no tramitación de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para los Proyectos de Innovación y Transformación Digital de la Docencia (#ProyectosTDI-UNIA) en el ejercicio 2025, situación que se mantiene en la

UNIDAD GESTORA	LÍNEA ESTRATÉGICA	IMPORTE MÁXIMO (€)	INDICADORES EVALUACIÓN	MEDICIÓN INDICADORES	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES EVALUACIÓN
			Número de ayudas concedidas		No ejecutado	presente anualidad de 2026, habiéndose ejecutado la última edición en 2024. De conformidad con el artículo 8.1 de la Ley General de Subvenciones, las líneas incluidas en el Plan Estratégico están sujetas a la continua adecuación de sus objetivos. En este sentido, la no apertura de nuevas convocatorias responde a un criterio de oportunidad y priorización estratégica por parte del Vicerrectorado competente, el cual ha decidido reorientar los recursos y esfuerzos del Área de Innovación hacia otras actuaciones institucionales de apoyo a la docencia
Vicerrectorado de Calidad	L17 Premios Excelencia docente	2.000,00	Porcentaje de participación en las encuestas de opinión sobre la labor docente	20,00 %		Teniendo en cuenta los índices de participaciónen las encuestas de cursos anteriores, estamos relatívamente satisfechos con los resultados obtenidos. La satisfacción de los estudiantes con la labor docente de nuestros profesores es manifiestamente positiva.
			Valoración de las encuestas de satisfacción	4,58		
Vicerrectorado de Calidad	L18 Premios comunidad universitaria	6.000,00	Nº participantes en cada convocatoria.	4		Al ser la primera convocatoria del Premio UNIA a las Buenas Prácticas de Gestión del PTGAS no es posible realizar una comparativa para estudiar el posible incremento

UNIDAD GESTORA	LÍNEA ESTRATÉGICA	IMPORTE MÁXIMO (€)	INDICADORES EVALUACIÓN	MEDICIÓN INDICADORES	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES EVALUACIÓN
			Incremento del nivel de satisfacción de la comunidad universitaria participante	NP		del nivel de satisfacción de la comunidad universitaria participante. Posiblemente, se incluya un item al repecto en la encuesta de clima laboral del presente año 2026.
Vicerrectorado Formación Permanente y Cultura	L19 XII Premio Pintura	6.000,00	N.º de solicitudes presentadas	48	100%	El premio es único. Los participantes eran 38 de Andalucía y 10 del resto de comunidades autónomas
			N.º de ayudas concedidas desagregadas por procedencia y otras variables de interés	1 Andalucía(Huelva)	100%	
			Porcentaje de participación de artistas femeninas	47,19% (23 mujeres)	100%	
Vicerrectorado Formación Permanente y Cultura	L20 Convocatoria Artistas y científicos	40.000,00	N.º de solicitudes presentadas	13	100%	
			N.º de ayudas concedidas desagregadas por procedencia y otras variables de interés	8 de Sevilla; 2 de Madrid, 1 de ibiza, 1 de Gijón y 1 de Girona.	100%	
			Porcentaje de participación de artistas femeninas	46,15% (6 mujeres)		
Vicerrectorado	L21 Residencias	28.000,00	N.º de solicitudes presentadas	45	100%	

UNIDAD GESTORA	LÍNEA ESTRATÉGICA	IMPORTE MÁXIMO (€)	INDICADORES EVALUACIÓN	MEDICIÓN INDICADORES	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES EVALUACIÓN
Formación Permanente y Cultura	creativas		N.º de ayudas concedidas desagregadas por procedencia y otras variables de interés	8 proyectos beneficiarios, 4 de Sevilla, 2 de Málaga, 1 de Córdoba y otro de Jaén	100%	
			Porcentaje de participación de artistas femeninas	64,44% (29 mujeres)	100%	
CEAI	L22 Calidad e Internacionalización investigación	30.000,00	Publicaciones científicas derivadas de las tesis doctorales en el campo de la transformación digital.	11	100%	Durante 2025 se ejecutó la convocatoria del VI Premio UNIA Digital, resultando ganadora una profesora Ayudante Doctora (Universidad de Granada). De dicha tesis se derivaron 11 publicaciones indexadas y se ejecutó la cuantía total del premio. La convocatoria de workshops de medio ambiente y de biomedicina fue apoyada por un total de 6 sociedades cientificas gracias a la trayectoria de los organizadores seniors y jóvenes. Se ejecutó en dicho periodo la I edición de los Premios UNIA a las Publicaciones de excelencia, resultando personas galardonadas en las difrentes áreas: Arte y Humanidades (Universidad de Sevilla), Ciencias (Universidad de Málaga), Ingeniería y Arquitectura (Universidad de Córdoba), Ciencias de la Salud
			Sociedades Científicas que avalen la organización de las sesiones científicas en congresos internacionales. Trayectoria investigadora de los organizadores.	6	100%	
			Impacto científico del congreso en el que los investigadores en formación presenten sus comunicaciones. Trayectoria investigadora de los tutores e investigadores en formación.	10 pulicaciones derivadas	100%	

UNIDAD GESTORA	LÍNEA ESTRATÉGICA	IMPORTE MÁXIMO (€)	INDICADORES EVALUACIÓN	MEDICIÓN INDICADORES	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES EVALUACIÓN
			Impacto científico de las publicaciones, preferentemente, cuartil ocupado en bases de datos (JCR, Scopus…) de revistas y editoriales de monografías.	Primer decil	100%	(Universidad de Córdoba / IMIBIC), Ciencias Sociales y Jurídicas (Universidad de Málaga). Se contribuyó con 4000 euros a la convocatoria de premios a TFM en la XVIII convocatoria de los Premios de Estudios Iberoamericanos, los cuales contarán con calificación de sobresaliente y tendrán una publicacion asociada.
			Calificación de los TFMs y publicaciones científicas derivadas de los mismos.	Sobresaliente, 1 publicación	100%	
Vicerrectorado Posgrado/CEAI	L23 Premios programas Académicos y Cátedras	20.000,00	Número de solicitudes presentadas	4	100%	Se ha ejecutado la convocatoria de dos becas de 5000 euros a la investigación en el marco de la Cátedra Novo Nordisk Pharma de Coagulopatías de la UNIA.
			Porcentaje de participación femenina cuando sea posible desagregar por sexo	50%	100%	